

Res. 368/07 y Res. 369/07

CAMBIO EN LAS ALICUOTAS DE LAS RETENCIONES.

De acuerdo a lo dispuesto en las normas citadas a continuación se informan los nuevos valores de los derechos de exportación para los siguientes productos:

Trigo:

Pasa de 20 a 28 por ciento.

Maíz:

Pasa de 20 a 25 por ciento

Soja:

Pasa de 27, 5 a 35 por ciento

Girasol:

Pasa de 23.5 al 32 por ciento

Aceites de Soja:

Pasan de de 24 a 32 por ciento.

Aceites de girasol

Pasan de 20 a 32 por ciento.

Derivados de soja:

Pasan de 24 a 32 por ciento.

Derivados de girasol:

Pasan de 20 a 40 por ciento.